



¿Qué hay de las encuestas que se publican sobre preferencias electorales?

Las encuestas que se publican en diferentes medios sobre las preferencias electorales deben adoptar las reglas, lineamientos y criterios que emitió el Consejo General del INE.



Durante los **tres días previos a la elección** y hasta la hora de cierre de las casillas, está estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que den a conocer las preferencias electorales.

Las personas físicas o morales que las difundan deberán **presentar al INE un informe sobre los recursos aplicados en su realización.**



La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos **deben ser difundidas por Internet.**

Este 6 de junio

#Elecciones2021

#Certeza2021